

TERCERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DE LIMA SUR PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

Conste por el presente documento, la Tercera Adenda al Convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados, que celebran de una parte la DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR, con R.U.C. N° 20602251641, con domicilio legal en Calle Martínez de Pinillos N°124 Int. B, distrito Barranco, provincia y departamento de Lima, con Registro de UGIPRESS N° 10000122, debidamente representado por su Director General ELIAS WILFREDO SALINAS CASTRO, identificado con DNI N° 06445782, acreditado mediante Resolución Viceministerial N° 022-2020 SA/DVM-PAS, de fecha 05 de mayo del año 2020, a la cual en adelante se denominará "EL PRESTADOR"; y, de la otra parte, la IAFAS SEGURO INTEGRAL DE SALUD, Unidad Ejecutora 001 del Pliego SIS, con R.U.C. N° 20505208626, con domicilio legal en Av. Paseo de la República N° 1645, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS N° 10001, representado por su Jefe, M.C. MOISÉS ERNESTO ROSAS FEBRES, identificado con DNI N° 29251147, designado mediante Resolución Suprema N° 007-2020-SA, de fecha 01 de junio del 2020, a cuya institución en adelante se denominará "EL SIS", y la IAFAS FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD, Unidad Ejecutora 002 del Pliego SIS, con R.U.C. N° 20546736718, con domicilio legal en Av. Elmer Faucett N° 150, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS N° 10003, representada por su Jefa (e), M.C. EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA, identificada con DNI N° 10017336, designada mediante Resolución Jefatural N° 065-2020/SIS de fecha 01 de julio de 2020, a la cual en adelante se le denominará "EL FISSAL"; sin perjuicio que por fines de practicidad se les denominará a ambas IAFAS como "LAS IAFAS", de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 28 de diciembre del año 2018, LAS IAFAS y EL PRESTADOR (en adelante LAS PARTES), suscribieron el Convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados (en adelante EL CONVENIO) que tiene por objeto que EL PRESTADOR, a través de sus Unidades Ejecutoras - UE e IPRESS públicas que se encuentran bajo su administración y jurisdicción, se obligan a brindar los servicios de salud a los asegurados de LAS IAFAS que se encuentren debidamente acreditados de acuerdo a su Plan de Salud; y, LAS IAFAS se obligan a financiar los servicios de salud que se brindan a sus asegurados por EL PRESTADOR.

Con fecha 28 de junio del año 2019, LAS IAFAS y EL PRESTADOR, suscribieron la Primera Adenda al Convenio, cuyo objeto fue el de modificar la CLÁUSULA DÉCIMA: GESTIÓN DE FORTALECIMIENTO DE INTEGRIDAD y el numeral 24.2 de la CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: MECANISMOS DE PAGO, MODALIDADES Y CONDICIONES DE TRANSFERENCIA PARA EL II NIVEL DE ATENCIÓN SIN POBLACIÓN ADSCRITA Y EL III NIVEL DE ATENCIÓN.

Con fecha 30 de enero del año 2020, LAS IAFAS y EL PRESTADOR, suscribieron la Segunda Adenda al Convenio, cuyo objeto fue el de modificar e incorporar cláusulas al Convenio primigenio en concordancia con las disposiciones establecidas en la Resolución de Superintendencia N° 004-2020-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S que aprueba las "Cláusulas Mínimas de los Contratos o Convenios suscritos entre las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) o las Unidades de Gestión de IPRESS (UGIPRESS).

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO

En el marco de lo establecido en la Cláusula Décimo Novena de EL CONVENIO, LAS PARTES acuerdan modificar algunas cláusulas de EL CONVENIO, las mismas que quedan redactadas de la siguiente manera:

"CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

"(...)

1.29 Resolución Ministerial N° 513-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 113-MINSA/2020/DGAIN/DGOS: Gestión de camas hospitalarias para hospitalización COVID - 19 y camas UCI COVID - 19 para paciente sospechoso o confirmado con infección por COVID - 19 en las IPRESS públicas, privadas y mixtas.

1.30 Decreto Supremo N° 003-2019-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421 - Ley marco de Telesalud modificada con el Decreto Legislativo 1303, decreto Legislativo que optimiza procesos vinculados a Telesalud."

"CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS IAFAS

" "





TERCERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DE LIMA SUR PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

"7.14 Financiar los traslados de emergencia de los asegurados que gestione la IPRESS de EL PRESTADOR con otra IPRESS de EL PRESTADOR o con otra IPRESS pública de un PRESTADOR con el cual la IAFAS SIS tiene Convenio. En caso, de asegurados con COVID-19 o con sospecha de COVID-19 financiar los traslados de emergencia de los asegurados que gestionen las IPRESS de EL PRESTADOR con otras IPRESS públicas, privadas o mixtas, con Convenio o Contrato vigente con la IAFAS SIS, de acuerdo con la normativa vigente al momento del traslado. La IAFAS FISSAL, de acuerdo a su cobertura, financiará las prestaciones por traslado de paciente oncológico estable, según normativa.

(...)

7.18 El SIS permitirá el registro de las prestaciones de UPSS reconocidas por la Autoridad Sanitaria, de manera preliminar, en tanto se regulariza la situación de la IPRESS.

(...)"

"CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EL PRESTADOR

(...)

8.23 Presentar a LAS IAFAS toda la información necesaria para el control y validación de los servicios de salud brindados y demás información requerida por SUSALUD, incluyendo la información de su cartera de servicios en el RENIPRESS.

(...)

8.32 Las IPRESS de EL PRESTADOR deberán gestionar la referencia de un asegurado SIS en condición de emergencia, con otra de EL PRESTADOR o con otra IPRESS pública de un PRESTADOR con el cual la IAFAS SIS tiene Convenio. En caso, de asegurados con COVID-19 o con sospecha de COVID-19, las IPRESS de EL PRESTADOR están obligadas a comunicar al gestor de camas de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud para que el asegurado sea referenciado a otra IPRESS pública, privada o mixta, con Convenio o Contrato vigente con la IAFAS SIS, de acuerdo con la normativa vigente al momento del traslado.

(...)"

"CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: MECANISMOS DE PAGO, MODALIDADES Y CONDICIONES DE TRANSFERENCIA PARA EL I Y II NIVEL DE ATENCIÓN CON POBLACIÓN ADSCRITA

(...)

22.2 Pago Capitado:

(...)

b. Tramo II, corresponde al porcentaje restante del monto total asignado para el presente año por UE según el Acta de Compromisos del periodo 2020 y se transferirá el porcentaje proporcional a su ejecución de los recursos, tomando como referencia la totalidad de recursos transferidos por el Seguro Integral de Salud considerados en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT) y se evaluará a nivel de devengado por Unidad Ejecutora con la fecha de corte al 30 de junio 2020, teniendo la siguiente distribución:

Rangos en la fase devengado (DyT)	% de transferencia a asignar
Mayor – Igual a 40 %	100 %
Mayor – Igual al 35% y menor que 40%	75 %
Mayor – Igual al 30% y menor que 35%	50 %
Menor al 30 %	25 %

Con respecto al porcentaje que quede pendiente de transferencia, el SIS realizará la última evaluación al cierre del mes de setiembre (30-09-2020) a nivel de devengado por Unidad Ejecutora de los recursos transferidos por el SIS (fuente de financiamiento (DyT) considerando la siguiente distribución:





TERCERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DE LIMA SUR PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

Rangos en la fase devengado (DyT)	% de transferencia a asignar
Mayor – Igual a 75.00%	100.00 %
Mayor – Igual al 60.00% y menor que 75.00%	50.00 %

Si la ejecución del presupuesto para el 30-09-2020 a nivel de la fase devengado es menor al 60.00% no se transfiere el saldo de recursos financieros.

Asimismo, con el fin de garantizar los fines de los recursos transferidos por la IAFAS SIS se evaluará los indicadores de GRATUIDAD y de ATENCIÓN SEGURA, que busca se brinde una atención segura y con provisión total de medicamentos, insumos, dispositivos médicos y procedimientos a completa satisfacción de los asegurados del SIS. La evaluación de estos indicadores será de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo N° 02 de la presente adenda.

(...)

22.4 Pago por Servicio realizado por médico especialista (II nivel de atención con población adscrita):

(...)

3era. Transferencia: corresponde al porcentaje restante del monto total asignado para el año por UE según el Acta de Compromisos del periodo 2020 y se transfiere de manera excepcional de forma prospectiva a la suscripción de la Adenda.

Asimismo, con el fin de garantizar los fines de los recursos transferidos por la IAFAS SIS se evaluará los indicadores de GRATUIDAD y de ATENCIÓN SEGURA, que busca se brinde una atención segura y con provisión total de medicamentos, insumos, dispositivos médicos y procedimientos a completa satisfacción de los asegurados del SIS. La evaluación de estos indicadores será de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo N° 02 de la presente adenda.

22.7 Considerando la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID- 19, el Decreto de Urgencia N° 025-2020, la Resolución Jefatural N° 072- 2019/SIS y sus modificatorias, y con el fin de que EL PRESTADOR pueda cumplir con los indicadores de gratuidad y de atención segura, pueden disponer de los recursos transferidos por el SIS para la adquisición de los equipos de protección al personal - EPP y otros necesarios en el marco de la normativa vigente, a fin de brindar una atención segura a los afiliados del SIS, así como para el fortalecimiento de los servicios especializados en el primer nivel de atención. Estos gastos se realizarán después de priorizar los gastos de reposición de primer orden y garantizar la disponibilidad de PF, DM y PS hasta el término del presente año fiscal.

"CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: CONTROL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, PRESTACIONAL Y DE ASEGURAMIENTO, EVALUACIÓN DE INDICADORES Y METAS APICABLES PARA EL I Y II NIVEL CON POBLACIÓN ADSCRITA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL II Y III NIVEL SIN POBLACIÓN ADSCRITA"

(...)

23.3 La transferencia del mecanismo de pago capitado se realizará en base a los resultados de la medición de la ejecución descritos en el numeral 22.2; asimismo, para efectos de monitoreo se realizará la evaluación de los indicadores de gratuidad y atención segura. Si El Prestador no supera la evaluación se realizará el ajuste correspondiente a su marco presupuestal del siguiente periodo fiscal.

(...)

23.5 Para el mecanismo de Pago por Servicio los ajustes que resulten de la evaluación de los indicadores orientado a la gratuidad y atención segura, formarán parte de las liquidaciones.

(...)"

"CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: MECANISMOS DE PAGO, MODALIDADES Y CONDICIONES DE TRANSFERENCIA PARA EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN SIN POBLACIÓN ADSCRITA

(...)

24.2.1 El SIS.





PERÚ

Ministerio de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

TERCERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DE LIMA SUR PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

(...)

2da. Transferencia: corresponde al porcentaje restante del monto total asignado para el año por UE según el Acta de Compromisos del periodo 2020 y se transfiere de manera excepcional de forma prospectiva a la suscripción de la Adenda.

Asimismo, con el fin de garantizar los fines de los recursos transferidos por la IAFAS SIS se evaluará los indicadores de GRATUIDAD y de ATENCIÓN SEGURA, que busca se brinde una atención segura y con provisión total de medicamentos, insumos, dispositivos médicos y procedimientos a completa satisfacción de los asegurados del SIS. La evaluación de estos indicadores será de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo N° 02 de la presente adenda.

(...)

24.3.2 EL FISSAL:

(...)

2da. Transferencia (30%): corresponde al porcentaje restante del monto total asignado para el año por UE según el Acta de Compromisos del periodo 2020 y se transfiere de manera excepcional de forma prospectiva a la suscripción de la Adenda.

Asimismo, con el fin de garantizar los fines de los recursos transferidos por la IAFAS FISSAL se evaluará los indicadores de GRATUIDAD y de ATENCIÓN SEGURA, que busca se brinde una atención segura y con provisión total de medicamentos, insumos, dispositivos médicos y procedimientos a completa satisfacción de los asegurados del SIS. La evaluación de estos indicadores será de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo N° 02 de la presente adenda.

(...)

24.8 Considerando la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID- 19, el Decreto de Urgencia N° 025-2020 , la Resolución Jefatural N° 072- 2019/SIS y sus modificatorias, y con el fin de que EL PRESTADOR pueda cumplir con los indicadores de gratuidad y atención segura, se le eximirá del porcentaje de asignación para la ejecución de los recursos contemplado en el Acta de Compromisos suscrita para el presente año, pudiendo EL PRESTADOR disponer de los recursos transferidos por el SIS para la adquisición de los equipos de protección al personal - EPP y otros necesarios en el marco de la normativa vigente, a fin de brindar una atención segura a los afiliados del SIS. Estos gastos se realizarán después de priorizar los gastos de reposición de primer orden y garantizar la disponibilidad de PF, DM y PS, hasta el término del presente año fiscal.

(...)"

CLÁUSULA TERCERA: CONTINUIDAD DE LAS ESTIPULACIONES

Asimismo, LAS PARTES acuerdan ratificar todos los términos y condiciones de EL CONVENIO que no se opongan a lo acordado en el presente instrumento.

En señal de conformidad se suscribe la presente Adenda, en tres (03) ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima, a los 28 días del mes de agosto del 2020.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

DR. HILAS WILFREDO SALINAS CASTRO
DIRECTOR DE REDES

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

MOISÉS ERNESTO ROSAS FEBRES
Jefe
Seguro Integral de Salud



EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA
Jefa (e)
Fondo Intangible Solidario de Salud



P. FIGUEROA



M. MARAVI

TERCERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DE LIMA SUR PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE IPRESS POR UNIDAD EJECUTORA Y SEGÚN NIVEL DE EL PRESTADOR

PLIEGO	DNTP	NOMBRE EJECUTORA	CÓDIGO ÚNICO DE IPRESS	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA ABREVIADO	POBLACIÓN	COBERTUR A FISSAL
DIRIS SUR	0141	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	0000005987	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	III-1	N	SI
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000026282	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO VILLA EL SALVADOR	I-3	S	-
DIRIS SUR	1670	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	0000023159	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	II-2	N	SI
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000005988	CENTRO DE SALUD ALICIA LASTRES DE LA TORRE	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000005989	CENTRO DE SALUD GAUDENCIO BERNASCONI	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000005990	CENTRO DE SALUD GUSTAVO LANATTA LUJAN	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000005991	CENTRO MATERNO INFANTIL DE SALUD - "VIRGEN DEL CARMEN"	I-4	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000005992	ARMATAMBO	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000005993	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE SURCO	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000005994	PUESTO DE SALUD SAN CARLOS	I-1	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000005995	PUESTO DE SALUD SAN ROQUE	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000005996	LOS VIÑEDOS DE SURCO	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000005997	P.S. LAS FLORES	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000005998	CMI BUENOS AIRES DE VILLA	I-4	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000005999	CENTRO DE SALUD DELICIAS DE VILLA	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006000	CENTRO DE SALUD SAN GENARO DE VILLA	I-4	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006001	VISTA ALEGRE DE VILLA	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006002	PUESTO DE SALUD SANTA ISABEL DE VILLA	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006003	CENTRO DE SALUD TUPAC AMARU DE VILLA	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006004	SAN JUAN DE LA LIBERTAD	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006005	PUESTO DE SALUD MATEO PUMACAHUA	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006006	PUESTO DE SALUD SANTA TERESA DE CHORRILLOS	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006007	PUESTO DE SALUD VILLA VENTURO	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006008	PUESTO DE SALUD NUEVA CALEDONIA	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006009	LOS INCAS	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006010	PUESTO DE SALUD DEFENSORES DE LIMA	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006079	CENTRO MATERNO INFANTIL LURIN	I-4	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006080	CLAS JULIO C TELLO	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006081	CENTRO DE SALUD NUEVO LURIN - KM. 40	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006082	VILLA ALEJANDRO	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006083	PUESTO DE SALUD BUENA VISTA	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006084	CENTRO DE SALUD PUCUSANA	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006085	CENTRO DE SALUD BENJAMIN DOIG	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006086	PUESTO DE SALUD DE PUNTA HERMOSA	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006087	CENTRO DE SALUD PUNTA NEGRA	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006088	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLO	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006089	PUESTO DE SALUD VILLA MERCEDES	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006090	CENTRO DE SALUD PACHACAMAC	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006091	MANCHAY ALTO	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006092	CENTRO DE SALUD BARTADA DE MANCHAY	I-3	S	-

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Gerencia de Negocios y Financiamiento
VºBº
E. VALDEZ

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
DIRECTOR GENERAL
E. SALINAS

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
VºBº
JEFA (e) FISSAL
E. MUÑOZ

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Gerencia de Negocios y Financiamiento
VºBº
C. ARDENAS

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ASSESORIA JURIDICA
VºBº
C. FIGUEROA

MINISTERIO DE SALUD
Gerencia de Negocios y Financiamiento
VºBº
C. FIGUEROA



PERÚ

Ministerio de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

TERCERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DE LIMA SUR PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

PLIEGO	DNTP	NOMBRE EJECUTORA	CÓDIGO ÚNICO DE IPRESS	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA ABREVIADO	POBLACIÓN	COBERTUR A FISSAL
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006093	PUESTO DE SALUD CLAS VILLA LIBERTAD	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006094	PUESTO DE SALUD PAMPA GRANDE	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006095	PUESTO DE SALUD QUEBRADA VERDE	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006096	PUESTO DE SALUD GUAYABO	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006097	PICAPIEDRA	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006098	PUESTO DE SALUD TAMBO INGA	I-1	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006099	PUESTO DE SALUD CARDAL	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006101	PUESTO DE SALUD COLLANAC	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006102	PUESTO DE SALUD HUERTOS DE MANCHAY	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006103	PARQUES DE MANCHAY	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006104	CENTRO MATERNO INFANTIL MANUEL BARRETO	I-4	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006105	CENTRO DE SALUD LEONOR SAAVEDRA	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006106	CENTRO DE SALUD VILLA SAN LUIS	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006107	CMI OLLANTAY	I-4	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006108	VIRGEN DEL BUEN PASO	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006109	CENTRO DE SALUD JESUS PODEROSO	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006110	PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE LA CRUZ	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006112	PUESTO DE SALUD LA RINCONADA	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006113	EL BRILLANTE	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006114	PUESTO DE SALUD 6 DE JULIO	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006115	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE MIRAFLORES	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006116	VALLE SHARON	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006117	PAMPAS DE SAN JUAN	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006118	PUESTO DE SALUD "VILLA SOLIDARIDAD"	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006119	PUESTO DE SALUD RICARDO PALMA	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006120	PARAISO	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006121	SANTA URSULA	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006122	CENTRO DE SALUD TRÉBOL AZUL	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006123	PUESTO DE SALUD HÉROES DEL PACIFICO	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006124	CENTRO MATERNO INFANTIL CESAR LOPEZ SILVA	I-4	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006125	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN DE PORRES	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006126	PUESTO DE SALUD PRINCIPE DE ASTURIAS	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006127	PUESTO DE SALUD PACHACAMAC	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006128	PUESTO DE SALUD EDILBERTO RAMOS	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006129	PUESTO DE SALUD BRISAS DE PACHACAMAC	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006130	PUESTO DE SALUD VIRGEN DE LA ASUNCION	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006131	PUESTO DE SALUD SAGRADA FAMILIA	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006132	CENTRO MATERNO INFANTIL SAN JOSE	I-4	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006133	CENTRO MATERNO INFANTIL JUAN PABLO II	I-4	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006134	PUESTO DE SALUD "SEÑOR DE LOS MILAGROS"	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006135	PUESTO DE SALUD LLANAVILLA	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006136	PUESTO DE SALUD FERNANDO LUYO SIERRA	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006137	PUESTO DE SALUD CRISTO SALVADOR	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	000006138	SARITA COLONIA	I-2	S	-



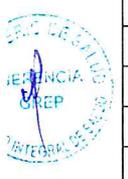
1. Cárdenas



Valdez



P. Figueroa



TERCERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DE LIMA SUR PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

PLIEGO	DNTP	NOMBRE EJECUTORA	CÓDIGO ÚNICO DE IPRESS	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA ABREVIADO	POBLACIÓN	COBERTUR A FISSAL
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006140	NUEVA ESPERANZA	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006141	CENTRO MATERNO INFANTIL JOSE GALVEZ	I-4	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006142	PUESTO DE SALUD VIRGEN DE LOURDES	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006143	PUESTO DE SALUD NUEVA ESPERANZA ALTA	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006144	PUESTO DE SALUD CESAR VALLEJO	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006145	NUEVO PROGRESO	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006146	PUESTO DE SALUD MODULO I	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006149	PUESTO DE SALUD DAVID GUERRERO DUARTE	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006150	PUESTO DE SALUD SANTA ROSA LAS CONCHITAS	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006151	CMI VILLA MARIA DEL TRIUNFO	I-4	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006152	CENTRO MATERNO INFANTIL JOSE CARLOS MARIATEGUI	I-4	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006153	CENTRO MATERNO INFANTIL DANIEL ALCIDES CARRION	I-4	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006154	PUESTO DE SALUD SANTA ROSA DE BELEN	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006155	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN GABRIEL ALTO	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006156	PUESTO DE SALUD VALLE BAJO	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006157	PUESTO DE SALUD BUENOS AIRES	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006158	PUESTO DE SALUD VILLA LIMATAMBO	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006159	PUESTO DE SALUD VALLE ALTO	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006160	PUESTO DE SALUD MICAELA BASTIDAS	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006161	TORRES DE MELGAR	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006162	CENTRO DE EMERGENCIAS SAN PEDRO DE LOS CHORRILLOS	I-4	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006163	LEONCIO PRADO	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006164	CENTRO MATERNO INFANTIL TABLADA DE LURIN	I-4	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006872	JOSE MARIA ARGUEDAS	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000006952	LAS DUNAS	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000007278	PUESTO DE SALUD HEROES DEL CENEP	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000007434	LADERAS DE VILLA	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000007645	PUESTO DE SALUD 5 DE MAYO	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000007716	PUESTO DE SALUD SASBI	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000009565	PUESTO DE SALUD PARAISO ALTO	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000012847	PUESTO DE SALUD CIUDAD DE GOSEN	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000013486	PS MARIANNE PREUSS DE STARK	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000015075	CENTRO DE SALUD CLAS JUAN PABLO II	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000015544	CENTRO DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR TAYTA WASI	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000016630	PUESTO DE SALUD 12 DE JUNIO	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000016852	PUESTO DE SALUD MARTHA MILAGROS BAJA	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000017440	JUAN CARLOS SOBERON	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000023635	PUESTO DE SALUD DESIDERIO MOSCOSO CASTILLO	I-2	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000024374	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO NANCY REYES BAHAMONDE	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000024847	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO 12 DE NOVIEMBRE	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000025771	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO LA MEDALLA MILAGROSA	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000025772	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SANTA ROSA DE MANCHAY	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000026221	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN SEBASTIAN	I-3	S	-
DIRIS SUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000027133	PULSO CORPORACIÓN MEDICA	I-3	S	-

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 Gerencia de Negocios y Financiamiento
 V°B°
 E. VALDEZ

DIRECTORIO DE SALUD
 V°B°
 DIRECTOR GENERAL
 DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
 E. SALINAS

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 V°B°
 JEFA (a) FISSAL
 E. MUÑOZ

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 Gerencia del Seguro
 V°B°
 E. FERNANDEZ

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 OFICINA GENERAL DE ASesorIA JURIDICA
 V°B°
 FIGUEROA

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 Gerencia de Salud Comunitaria
 V°B°
 FIGUEROA



PERÚ

Ministerio de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

TERCERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DE LIMA SUR PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

PLIEGO	DNTP	NOMBRE EJECUTORA	CÓDIGO ÚNICO DE IPRESS	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA ABREVIADO	POBLACIÓN	COBERTUR A FISSAL
DIRISUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000027621	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO MONSEÑOR JOSE RAMON GURRUCHAGA	I-3	5	-
DIRISUR	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0000027622	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO EL SOL DE VILLA	I-3	5	-

MINISTERIO DE SALUD
VºBº
DIRECTOR GENERAL DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
E. SALINAS

FUENTE: Registro Nacional de IPRESS – SUSALUD al 31.07.2020 y/o comunicación oficial de EL PRESTADOR.

NOTA: En caso de modificarse el número de unidades ejecutoras, IPRESS y/o cambios en el nivel y/o categoría de las mismas, éstas deberán ser comunicadas al SIS de manera oportuna en un plazo máximo de 10 días hábiles a través de la UDR/GMR, para corroborar en la base de datos de SUSALUD y/o MEF, a fin de incorporarlas en los aplicativos informáticos del SIS y de corresponder generar la Adenda respectiva al Convenio.



TERCERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DE LIMA SUR PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

ANEXO N° 02 INDICADORES

1.1. Indicador: Gratuidad

- **Fórmula:** Atendidos con prestación completa y gratuita/ Total de Atendidos a medir *100
- **Atendidos a medir:** 50 atendidos* IPRESS
- **Por cada UE máximo:** 2 IPRESS
- **Técnica:** Observación, entrevista, inopinada, aleatoria, mensual, según corresponda el ámbito de intervención.
- **De los Resultados:** al final del levantamiento de información, se firmará un acta de constatación de haber realizado el proceso correspondiente respecto al indicador de gratuidad con el representante de la IPRESS evaluada.

• Margen de tolerancia¹:

Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
20%	15%	10%	5%

• Deducciones:

Aplica cuando en una IPRESS se identifica que el resultado supere el margen de tolerancia del mes correspondiente, por lo tanto, es cancelatoria. La deducción se aplica a la UE a la que pertenezca la IPRESS evaluada:

Mecanismo	Base para aplicación de ajuste
Capitado	5% del doceavo mensual del Cápita Total
Por servicios	5 % de la Producción Mensual Neta

1.2. Indicador: Atención segura

- **Fórmula:** Personal de Salud con recepción de EPP en la UPSS de la IPRESS que brinde atención directa a los afiliados al SIS / Personal de Salud en la UPSS de la IPRESS que brinde atención directa a los afiliados al SIS *100.

Por cada UE máximo: 2 IPRESS.

Cantidad de Personal: Según la IPRESS, si tiene más de 20 trabajadores de salud, se realizará la medición en un servicio determinado. Si la IPRESS tiene menos de 20 trabajadores, la medición es total.

- **Técnica:** Observación, entrevista, inopinada, aleatoria, mensual, según corresponda el ámbito de intervención.
- **De los Resultados:** al final del levantamiento de información, se firmará un acta de constatación de haber realizado el proceso correspondiente respecto al indicador de atención segura, con el representante de la IPRESS evaluada.

• Margen de tolerancia²:

Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
20%	15%	10%	5%

• Deducciones:

Aplica cuando en una IPRESS se identifica que el resultado supere el margen de tolerancia del mes correspondiente, por lo tanto, es cancelatoria. La deducción se aplica a la UE a la que pertenezca la IPRESS evaluada:

Mecanismo	Base para la aplicación de ajuste
Capitado	5% del doceavo mensual del Cápita Total
Por servicios	5 % Producción Mensual Neta

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Gerencia de Negocios y Financiamiento
V°B°
E. VÁZQUEZ

MINISTERIO DE SALUD
V°B°
DIRECTOR GENERAL DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
E. SALINAS

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
V°B°
JEFA (a) FISSAL
E. MUÑOZ

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Gerencia del Asegurado
V°B°
M. CARDENAS R.

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
V°B°
P. FIGUEROA

¹ De acuerdo a la normativa vigente (artículo 31° del Decreto Supremo N° 030-2014-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1163, que establece el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud) las IPRESS están obligadas a brindar el 100% de las prestaciones de salud de manera gratuita, conforme al plan de cobertura. No obstante, considerando las situaciones no atribuibles a las IPRESS, EL SIS ha establecido un margen de tolerancia.

² De acuerdo a la normativa vigente (artículo 7° del Decreto Supremo N° 012-2020-SA y literal c) del numeral 7.13.2 del Documento Técnico "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA) las IPRESS están obligadas a garantizar al 100% del personal de salud la provisión del Equipo de Protección Personal — EPP. No obstante, considerando las situaciones no atribuibles a las IPRESS, EL SIS ha establecido un margen de tolerancia. Para la evaluación se tendrá en cuenta la RM N° 456 que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 164 MINSA (2020) DC/AN.

MINISTERIO DE SALUD
GERENCIA DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
V°B°
P. FIGUEROA

Handwritten notes or scribbles in the right margin.

Handwritten notes or scribbles in the bottom right corner.